


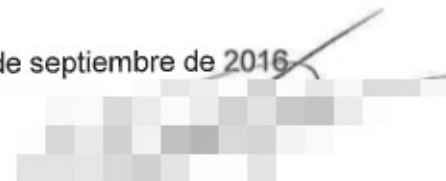



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem-En Marea, a **iniciativa de los diputados Rafael Mayoral, Sofía Fernández, Segundo González y Ana Marcello**, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente **Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, para la reactivación económica de las comarcas mineras.**


Congreso de los Diputados, Madrid, 21 de septiembre de 2016


Rafael Mayoral Perales
Diputado


Íñigo Errejón Galván
Portavoz


Sofía Fernández Castañón
Diputada


Segundo González García
Diputado


Ana Marcello Santos
Diputada



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país es el quinto de la Unión Europea con el mayor porcentaje de producción de energía con carbón, pero más del 80% es importado, de países como Indonesia, Colombia o Sudáfrica. Según datos de Red Eléctrica, el uso del carbón en España se incrementó un 23,4% en 2015.

El consumo de carbón autóctono apenas ha supuesto un 18.3% del total en los últimos años, lo que supone que el carbón autóctono ocupa menos del 4% en el mix energético nacional. Por lo tanto, existe un margen amplio para incrementar el consumo de carbón autóctono mientras se reduce el peso total del carbón en el mix energético en el marco de una necesaria transición energética hacia un uso más intensivo de las renovables.

El transporte y almacenamiento del carbón de importación genera una huella ecológica no despreciable y algunos de los países de origen el carbón se extrae bajo una regulación medioambiental y laboral mucho menos exigente que la que existe en la Unión Europea. Las externalidades sociales y medioambientales generadas por la extracción y el transporte del carbón de importación no están incorporadas en el precio y esto da lugar a una situación de dumping social y medioambiental, repercutiendo en la competitividad del carbón autóctono.

Por otro lado, la falta de soberanía energética constituye un problema persistente en la economía de nuestro país. Así, la dependencia energética exterior española es del 70% frente al 52% de media en la UE28. En el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 firmado por el Gobierno, Carbuniión y los principales sindicatos, hacía referencia al hueco térmico del 7,5% para el sostenimiento del carbón autóctono para garantizar la seguridad de suministro en casos excepcionales, sin embargo tras tres años de incumplimientos por parte del Gobierno, el hueco térmico del carbón autóctono no se ha aproximado ni a la mitad de dicho porcentaje.

El 13 de septiembre de 2012 el Parlamento Europeo¹, a raíz de un conflicto minero en Sudáfrica, aprobó una resolución en la que instaba a la Comisión Europea a establecer mecanismos de control que impidan la importación a la Unión Europea de productos mineros extraídos sin garantías sociales, laborales, ambientales y de seguridad, y el

¹ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0354+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>



establecimiento de una etiqueta de calidad para las materias primas extraídas de acuerdo con las normas sociales, laborales, ambientales y de seguridad mínimas.

El Impuesto Especial sobre el Carbón entró en vigor en España el 1 de enero de 2013, configurándose como un tributo con finalidad ambiental para gravar la situación contaminante que constituye el consumo de carbón. Sin embargo, este impuesto grava con el mismo tipo impositivo al consumo de cualquier tipo de carbón, independientemente de las condiciones de su extracción y de la huella ecológica generada por el transporte del mismo.

Por otro lado, los sucesivos planes del carbón han sido ineficaces para construir una alternativa económica en las comarcas mineras que permitiera una alternativa de futuro en la comarca. Tras treinta años de declive del sector minero en España y más de 20.000 millones de euros invertidos en la reconversión del sector en nuestro país **ha perdido el 93% de sus trabajadores**, pasando de 50.853 empleados en 1985 a unos escasos 3.279 en 2013, y el desempleo en las cuencas mineras de Asturias, León y Aragón se ha disparado, hasta alcanzar cifras sensiblemente superiores a la media de cada región.

Además, los continuos casos de negligencias en la gestión de los fondos asociados a los diferentes planes de la minería han generado un grave descontento en las regiones mineras que hace necesaria una evaluación del uso e impacto de dichos fondos públicos. Por otro lado, la administración central adeuda a Asturias un total de 213 millones de euros asociados a fondos mineros desde el año 2011. Los tribunales de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central han instado al Gobierno de España a saldar dicha deuda con la administración asturiana.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Integrar en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y en los sucesivos una modificación en el Impuesto Especial sobre el carbón para gravar el consumo de carbón que se produzca en condiciones sociales y medioambientales menos garantistas que las de la Unión Europea mediante una modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre. La cuantía y el diseño de dicho impuesto se adecuará al objetivo de que se



aumente el consumo de carbón autóctono sin menoscabo de una disminución global de la participación del carbón en el mix energético.

2. Defender ante las Instituciones de la Unión Europea y, especialmente, a través de su participación en el Consejo de la Unión Europea, la reforma de la normativa vigente para controlar que el carbón que se consume en el territorio de la Unión Europea respete la normativa vigente en términos laborales y medioambientales desde el momento de su extracción.

3. La elaboración de un plan público y transparente de reactivación económica para las comarcas mineras consistente en garantizar la inversión por parte de las administraciones públicas para el desarrollo económico, hasta reducir el diferencial en desempleo respecto a la media de cada comunidad autónoma.

4. Realizar una auditoría independiente y pormenorizada, en el plazo máximo de un año, del conjunto de las inversiones y ayudas ejecutadas en los diferentes planes de la minería, cuyos resultados sean públicos y se publiquen en un portal de transparencia específico.

5. Incluir en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2017 la previsión del pago de las cantidades adeudadas por la administración central con las comarcas mineras.

6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la inversión en el desarrollo de los usos alternativos del carbón como materia prima en el desarrollo de materiales de alto valor añadido.